



Universidad del
Rosario

POLÍTICA DE CONTROL DE ALCOHOL Y DROGAS

El Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, ha definido una política de alcohol, drogas y tabaco para prevenir, mejorar, conservar y preservar el bienestar y calidad de vida, de los colaboradores, contratistas y demás personas relacionadas con la Universidad, que permitan un adecuado desempeño y competitividad del personal y de la Universidad.

El Colegio Mayor reconoce que tanto la drogadicción como el alcoholismo y tabaquismo son factores que atentan contra el bienestar, la seguridad social y familiar en toda su dimensión. Consciente de toda responsabilidad ante sus colaboradores, la sociedad y el medio ambiente considera necesario enfatizar la seguridad en todas sus aspiraciones.

Atendiendo lo anterior se establecen normas, criterios de uso y no abuso del alcohol, la droga y el tabaco, que todos los colaboradores deberán seguir, su estricto cumplimiento es condición de empleo para todo el personal.

El Colegio Mayor podrá realizar pruebas de alcohol y drogas directamente o a través de terceros, cuando existan razones para sospechar de abuso de alcohol y drogas, cuando un colaborador esté involucrado en un accidente y deba descartarse una relación con uso o abuso de estos.

Presentarse a trabajar bajo el efecto del alcohol, drogas y/o sustancias alucinógenas y enervantes o que creen dependencia, está estrictamente prohibido, las personas que sean detectadas bajo la influencia de alguna de estas serán retiradas de sus labores. La posesión, consumo y/o comercialización de cualquier tipo de droga alucinógena o bebida alcohólica dentro de las instalaciones del Colegio Mayor está totalmente prohibida al igual que fumar dentro de los vehículos mientras la persona se encuentre realizando sus actividades laborales.

El Colaborador que por prescripción médica use medicamentos controlados, deberá informar inmediatamente al Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo, para la implementación de medidas preventivas

El Colegio Mayor ha designado el recurso necesario para dar cumplimiento a esta política y espera la colaboración de todos los colaboradores, participando activamente en los programas de sensibilización y capacitación.

JK

JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO

16 de diciembre de 2016